

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19646 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario ordinario 276/13, en el que recayó auto de fecha 25 de abril de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Desarrollos Agrícolas Y Cinegéticos 2010, S.L., con C.I.F. B-83107151".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don José María Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado, pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle Infanta Mercedes, número 111, oficinas 1º de Madrid (28020) o por correo electrónico a urbasevi@crisismanagement.es".

Madrid, 6 de mayo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130025296-1